CONTRATO No. S2M0005

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR MÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- LA C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ANALISTA COORDINADORA C80 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL

PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO 2 (DOS).**

I.7.- EL C. JUAN JOSÉ CERVANTES LINARES, EN SU CARÁCTER DE N22 AYUDANTE ADMINISTRATIVO DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA,** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-050GYR006-E571-2021,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062415 (FLETES),** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **0000000124-2022**, DE FECHA **09 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-050GYR006-E571-2021**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I,37, 37 BIS, 38 , 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52 Y 54 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

TESTADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO Y DE LAS CLAVES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE LES FACULTA PARA REALIZAR TRÁMITES, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN , POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES

I.11.- CON FECHA **07 DE ENERO DE 2022**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,065,** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **39**, DE LA CIUDAD DE **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, LIC. **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS,** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, **NÚMERO 1367*7,** DE FECHA **06 DE MARZO DE 2014.**

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **32,862** DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **39**, LIC. **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, DE LA CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS.**

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **TEP-040910-554**, SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL NÚMERO **0000078692**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [redacted]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

II.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **LÁZARO CÁRDENAS MANZANA 45, LOTE 1 COL. DARÍO MARTÍNEZ PALACIOS 1ª. SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56619, TEL: 55 13-14-31-02, CORREO ELECTRÓNICO:** [redacted]

II.12.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO),** EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **$492,068.96** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100

M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **$1,230,172.41** (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, SELLADA POR LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE FINANZAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR PETICIÓN POR ESCRITO, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA; ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SOLICITE A TRAVÉS DEL ESQUEMA (INTERBANCARIO) VÍA SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO DE LOS ANTES MENCIONADOS **"EL INSTITUTO"**

REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EL **SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN EL MOMENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** SE LO REQUIERA, Y DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** Y EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.

EN CASO DE QUE POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD FORÁNEA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA U OTRO ESTADO EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 222 2 88 54 27, 22 88 12 04, 22 86 56 40 Y 22 88-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 16:00 HRS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEPOSITARA DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR, PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"** EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DE **"EL INSTITUTO"**, SEÑALADAS EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBIRÁ, PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN.** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y MOBILIARIO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN GENERAL DELEGACIONAL PUEBLA UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, EN PUEBLA, PUE,, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL

MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO QUE TENGA DE ADQUISICIÓN PARA **"EL INSTITUTO"** DE LOS BIENES QUE SE TRATE EN EL MOMENTO QUE OCURRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO QUE OCURRA.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PARQUE VEHICULAR QUE PROPONGA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA REALIZAR EL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES MECÁNICAS EN GENERAL Y DE USO; LOS VEHÍCULOS CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DEBERÁN INCLUIR TERMOGRAFICADOR PARA EL CONTROL DE SU TEMPERATURA, ASÍ COMO CORTINAS DE POLIVINILO EN PUERTAS DE CARGA Y MAMPARA TÉRMICA PARA CAJA REFRIGERADA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE OTORGARÁ EL SERVICIO, A FIN DE QUE ESTÉ EN PERFECTAS CONDICIONES MECÁNICAS Y EL SERVICIO SE OTORGUE SIN CONTRATIEMPOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA CARTA DE PORTE MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA DEL C.T.V. (NORMADO DE ACUERDO CON LA CLAVE 1482-014-003) Y ORIGINAL DE LAS REMISIONES QUE AMPARAN LOS SERVICIOS. EN ESTAS ÚLTIMAS OBTENDRÁ EL SELLO, HORA DE LLEGADA Y SALIDA DE LA UNIDAD ALMACENARÍA QUE RECIBA LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA FIRMA DE LAS PERSONAS QUE DIRECTAMENTE REALICEN LA RECEPCIÓN DE DICHOS BIENES.

EN LA CARTA PORTE, INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NÚMERO DE C.T.V, EL DESTINO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, ENTRE OTROS DATOS REQUERIDOS. (FORMATO CLAVE 1482-014-003)

NO SE RECONOCERÁ PAGO ALGUNO POR RECORRIDOS VACÍOS.

EL ÁREA DE TRÁFICO SERÁ LA RESPONSABLE DE PROGRAMAR LOS TERMOGRAFICADORES, POR LO QUE, SI SE DETECTA QUE NO FUNCIONA, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE COMPROMETE A CAMBIARLO EN FORMA INMEDIATA POR UNO QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIÓ, POR PARTE DEL ALMACÉN UBICADO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NÚM. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE. C.P. 72030.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **08 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 DÍAS DE UMA (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE: (CONSIDERAR LA UNIDAD DE MEDIDA DEL SERVICIO, CON OBJETO DE CUANTIFICAR EL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO).

CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA, Y UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS CON ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE SEÑALADO PARA DICHA PENA, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR. CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE **LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.**

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

5. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. CUANDO SE TRASMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES".
ANEXO 2 (DOS) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO".
ANEXO 3 (TRES) "LINEAMIENTOS GENERALES"
ANEXO 4 (CUATRO) "DOMICILIO DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS"
ANEXO 5 (CINCO) "CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR (CTV)"

VIGÉSIMA .- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., **EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022.**

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
SUPERVISOR MÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

C.P. TERESA ROSAS RAMÍREZ
ANALISTA COORDINADORA C80 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN PUEBLA

ÁREA TÉCNICA

C. JUAN JOSÉ CERVANTES LINARES
N22 AYUDANTE ADMINISTRATIVO

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y UNIDADES

CUENTA CONTABLE: 42062415 **UNIDAD DE INFORMACIÓN: 728001** **CENTRO DE COSTOS: 074900**

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN						
No.	Resumen			Suministro de unidades de acuerdo a SAI		
				SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	HOSPITALES RURALES					
1	H.R.O. Chiautla de Tapia	MENSUAL	CUATRO	$ 5,003.77	$ 3,024.26	$ 1,366.41
2	H.R. SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	TRES	$ 3,849.05	$ 2,309.43	$ 1,058.49
3	H.R. Tepexi de Rodriguez	MENSUAL	CUATRO	$ 4,105.66	$ 2,655.85	$ 1,270.19
4	H.R. Zacapoaxtla	MENSUAL	DOS	$ 5,003.77	$ 3,024.26	$ 1,366.41
5	H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	MENSUAL	UNO	$ 5,901.88	$ 3,438.85	$ 1,485.73
6	H.R. Chignahuapan	MENSUAL	UNO	$ 4,105.66	$ 2,655.85	$ 1,270.19
7	H.R. Ixtepec	MENSUAL	DOS	$ 5,901.88	$ 3,438.85	$ 1,485.73
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	MECAPALAPA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
2	PATLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
3	LAS BALSAS	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
4	JALPAN	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
5	CERRO VERDE	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
6	PANTEPEC (PUE)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
7	JOPALA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
8	HUITZILAC	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
9	PAPALOCTIPAN	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
11	LOS LIMONES	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
12	LA PAHUA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
15	PALMA REAL DE ADENTRO	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
16	LOS PLANES	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 28,867.90	$ 48,113.17	$ 63,509.38
	02 Huauchiango Sur	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGION			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
2	TLAXPANALOYA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
3	CUACUILA HUAUCHINAGO)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
4	SAN PABLITO	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
5	MEXTLA ABAJO	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
6	XOCHINANACATLAN	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
8	XOLOTLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.63	$ 6,158.49
9	COAXTLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
10	ZIHUATEUTLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
11	TENEXTITLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
12	XALTEPUXTLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
13	XILOCUAUTLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94

14	TLALCRUZ DE LIBRES	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
15	LA UNION (ZIHUATEUTLA)	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
16	TLALTEPANGO	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
17	TLAOLA	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
18	TLAXCO	FEBRERO	UNO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 28,867.90	$ 48,113.17	$ 63,509.38
	03 Chignahuapan					
1	CHILA DE JUAREZ	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
2	ATOTONILCO (ZACATLAN)	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
4	AJOLOTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
5	AHUAZOTEPEC	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
6	HONEY	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
7	CUATELOLULCO	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
8	BERISTAIN	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
9	LA MAGDALENA (HONEY)	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
11	OCOJALA	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
12	AYOTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
13	RINCONADA	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
15	PIEDRA ANCHA	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
16	PALOS CAIDOS	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
18	VILLA CUAUHTEMOC	FEBRERO	UNO	$ 18,026.40	$ 13,196.75	$ 6,158.49
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 27,039.60	$ 46,188.64	$ 61,584.86
	04 Tetela de Ocampo					
1	TENZONCUAHUICTIC	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
2	TAXCO	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
3	CALPANERIA ATEZQUILLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
4	OMETEPETL	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
5	COAYUCA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
6	XOCOXIUTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
7	XALTATEMPAN DE LUCAS	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
8	OMITLAN	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
10	CUATEXMOLA (XONOCATITLA)	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
12	CUACUILA (ZACATLAN)	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
13	TEXOCUIXPAN	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
15	LAGUNILLA PEDERNALES	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
17	TONALAPA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
18	SANTA MARIA SOTOLTEPEC	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 27,905.64	$ 47,150.91	$ 62,547.12
	05 Zacatlan					
1	AMIXTLAN	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
2	XOCHICUAUTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
3	COYAY	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
4	SAN FELIPE TEPATLAN	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
5	IXTOLCO DE MORELOS	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
6	TEPETZINTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
7	CHICONCUAUTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
8	TLAPACOYA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71

9	ANALCO	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
10	BIENVENIDO	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
11	AFRICA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
12	CRUZTITLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
13	TOTOMOXTLA	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
16	HUEYAPAN	FEBRERO	UNO	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 27,905.64	$ 47,150.91	$ 62,547.12
	06 Zacapoaxtla					
1	CAMOCUAUTLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.63	$ 6,350.94
2	COATEPEC	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.63	$ 6,350.94
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.63	$ 6,350.94
4	CAXHUACAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
6	HUEYTLALPAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
7	HUEHUETLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
8	JONOTLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
9	OLINTLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
11	ZONGOZOTLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
12	ATLEQUIZAYAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
13	ZACATIPAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
14	LEACAMAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
15	YOHUALICHAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
16	DIMAS LOPEZ	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
17	CD. DE CUETZALAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
18	PEPEXTA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 28,867.90	$ 48,113.17	$ 63,509.38
	07 teziutlan					
1	ATZALAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
2	CHIGNAUTLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
4	SAN JUAN ACATENO	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
5	SAN JUAN XIUTETELCO	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
7	HUEYTAMALCO	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
8	MEXCALCUAUTLA	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
9	XALTIPAN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
10	PASO DE JARDIN	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
13	TENEXATE FINCA TENEXATE)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
14	AYAHUALO	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
15	LIMONTITAN GRANDE	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
16	VEGA DE MONTECELLY (EL AGUILAR)	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
17	TENAMPULCO	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
18	CALA SUR	MARZO	DOS	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 28,867.90	$ 48,113.17	$ 63,509.38
	08 Zaragoza					
1	YAONAHUAC	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
2	TZINACANTEPEC	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
3	TOTUTLA	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
5	SANTIAGO ZAUTLA	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71

6	TANAMACOYAN	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
8	ATOTOCOYAN	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
9	XONOCUAUTLA	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
11	JALCOMULCO	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
13	TLAMANCA	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
15	GOMEZ PONIENTE	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
17	NAUZONTLA	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
18	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	MARZO	DOS	$ 18,603.76	$ 13,471.69	$ 6,254.71
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 27,905.64	$ 47,150.91	$ 62,547.12
	09 El Seco					
1	GONZALEZ ORTEGA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
2	CHICHIQUILA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
3	RAFAEL J. GARCIA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
5	SAN JOSE ALCHICHICA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
7	LOS HUMEROS	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
8	TLAMOLOAXTLA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
10	XOCHIHUIXTLA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
11	FRANCISCO I. MADERO (CHICHOLTLA)	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
12	TEPEYAHUALCO	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
13	TLALCHICHUCA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
14	JESUS MARIA COMALAPA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
16	HUAXCALECA	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
17	PATLANALAN	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
18	QUIMIXTLAN	MARZO	TRES	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 26,943.37	$ 46,188.64	$ 61,584.86
	10 Acatzigo					
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
4	TOCHTEPEC	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
5	YEHUALTEPEC	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
6	TEPE TLACOLCO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
10	SANTA CATARINA DE LOS REY.	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
11	SAN MATEO TLAIXPAN	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
12	QUECHOLAC	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
13	MORELOS CAÑADA	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
15	GUADALUPE XOCHILOMA	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 21,169.79	$ 36,566.01	$ 50,037.70

	11 Libres					
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
2	EL RINCON CITLALTEPECTL	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
3	LAS CHAPAS	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
4	CUYUACO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
5	SANTA URSULA CHICONQUIAC	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
6	SAN JOSE CHIAPA	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
7	SOLTEPEC	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
10	ALJOJUCA	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
13	LIBERTAD ALVARO OBREGON	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
15	OYAMELES	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
16	SAN AGUSTIN TLAXCO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
18	MEXCALTEPEC	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
19	XALCOMULCO	MARZO	TRES	$ 14,113.20	$ 10,447.43	$ 5,003.77
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 21,169.79	$ 36,566.01	$ 50,037.70
	12 Cholula					
1	SAN LUCAS ATZALA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN.	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
3	TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
4	SAN ANTONIO TLATENCO	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
6	DOMINGO ARENAS	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
8	SAN JERONIMO TECUANIPAN	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
9	SANTIAGO XALITZINTLA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
12	SAN JUAN CUAUTLALCINGO	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
14	CUANALA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
15	SAN GRERGORIO ATZOMPA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
16	SAN FRANCISCO TLALOC	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	ENERO	TRES	$ 9,622.63	$ 6,873.31	$ 3,493.02
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 14,433.95	$ 24,056.58	$ 34,930.16
	13 Tepexi de Rodriguez					
1	SAN PEDRO CUAYUCA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
5	SANTA INES AHUATEMPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
7	SAN JUAN EPATLAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
8	COPALCOTITLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
9	SAN JUAN ATZOMPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
10	TEOPANTLAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
11	ZICATLACOYAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
12	GABINO BARREDA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
13	SAN VICENTE BOQUERON	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49

14	TLACOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
17	TEPETZITZINTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 17,962.25	$ 13,196.75	$ 6,158.49
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 26,943.37	$ 46,188.64	$ 61,584.86
	14 Chiautla de Tapia					
1	AYOXUXTLA AYOXUXTLA DE ZAPATA)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
2	COHUECAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
3	TOCHIMILCO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
5	HUACHINANTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
8	SANTA CRUZ TEJALPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
10	SANTA MARIA XUCHAPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
11	COACALCO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
12	SANTA CATARINA COATEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
13	SANTA ANA COATEPEC,	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
14	SAN JERONIMO COYULA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
15	LOS AMATES	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
17	SAN JUAN RABOSO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 18,603.76	$ 13,196.75	$ 6,158.49
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 27,905.64	$ 46,188.64	$ 61,584.86
	15 Acatlan de Osorio					
1	AMATITLAN DE AZUETA	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
4	LA NORIA HIDALGO	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
5	AHUEHUETITLA	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
6	AXUTLA	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
7	CHILA DE LA SAL	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
9	PROGRESO (PIAXTLA)	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
10	OLOMATLAN	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
12	XICOTLAN	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
13	SAN MIGUEL TULAPA	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
14	TECOAUTITLAN	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
15	TECOMATLAN	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
17	ILAMACINGO	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
18	SAN JOSE TETLA	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
19	SAN MIGUEL LOZANO	ENERO	CUATRO	$ 17,962.25	$ 12,646.89	$ 6,158.49
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 26,943.37	$ 44,264.12	$ 61,584.86
	16 Tehuacan Sur					
1	XAYACATLAN DE BRAVO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
2	ALTEPEXI	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
4	SAN MARTIN ATEXCAL	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94

7	ZAMARILLA DE ALVARO OBREGON	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
9	LOS REYES METZONTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
10	VISTA HERMOSA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOTOTITLAN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
15	SANTA ANA TELOXTOC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
16	ZAPOTITLAN SALINAS	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
18	TEHUACAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 19,245.27	$ 13,746.62	$ 6,350.94
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 28,867.90	$ 48,113.17	$ 63,509.38
	17 Tehuacan Norte					
1	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
2	SANTA MARIA DEL MONTE	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
4	SAN JUAN CUAUTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
5	TECOLTEPEC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
6	ZACACOAPAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
7	TELPATLAN	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
8	TEPEXILOTLA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
9	CHIMALHUACA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
10	HUITLZMALOC	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
13	TEQUITLALE	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
15	CINCO SEÑORES	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	ENERO Y ABRIL	CUATRO	$ 20,528.29	$ 14,296.48	$ 6,572.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			$ 30,792.43	$ 50,037.70	$ 65,722.59

CANTIDAD APROXIMADA DE VIAJES 2022 MEDICAMENTO, CURACIÓN Y DIVERSOS	
MÍNIMO	MÁXIMO
35	48

NOTA: LOS DATOS PRESENTADOS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SERÁN DEVENGADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

DESCRIPCION	SUB TOTAL MINIMO	SUB TOTAL MAXIMO
SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN RÉGIMEN ORDINARIO	**$492,068.96**	**$1,230,172.41**
I.V.A.	**$78,731.03**	**$196,827.59**
RETENCIÓN 4%	**$19,682.76**	**$49,206.90**
TOTAL	**$551,117.24**	**$1,377,793.10**

LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, ÚNICAMENTE DEBEN CONSIDERARSE COMO REFERENCIAS, EN VIRTUD DE QUE LOS CAMBIOS EN EL TIPO DE CARGA DEPENDEN DEL SURTIMIENTO DE BIENES E INSUMOS PARA CADA UNIDAD MEDICA Y ADMINISTRATIVA, POR LO QUE DICHOS SERVICIOS SON IMPREDECIBLES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

H. Puebla de Zaragoza, a 03 de noviembre 2021

ASUNTO: Requerimiento de Servicios de Traslado de Entrega de Bienes de Consumo e Inversión del Primer Cuatrimestre 2022.

C.P. Diliam Montaño Hernández
Titula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la contratación del Servicio " Traslado de Entrega de Bienes de Consumo e Inversión 2021" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	C.P. Teresa Rosas Ramírez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80 del Programa IMSS-BIENESTAR en Puebla
Matrícula:	98223169
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas:	
Nombre Completo:	Juan José Cervantes Linares
Cargo:	N22 Ayudante Administrativo
Matrícula:	10339299
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar de Almacén IMSS-BIENESTAR
Matrícula:	311220207
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Aarón Pérez Cabrera
Supervisor Médico del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR en Puebla.

ANEXO 3(TRES)
LINEAMIENTOS GENERALES

LAS PRESENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES EN MATERIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O CONTRATO QUE AL EFECTO CELEBREN LOS OOAD Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO. SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, SEGURIDAD LABORAL Y DEMÁS RELACIONADA Y CONCORDANTE CON ESTE TEMA.

SOLO PODRÁN SER MODIFICADAS CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS OOAD PUEBLA, QUIEN RECIBIRÁ, ANALIZARÁ Y JUSTIFICARÁ LA INCLUSIÓN O NO DE CUALQUIER PROPUESTA DE ADECUACIÓN BAJO LA PREMISA DE RELACIONAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD CON LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.

LOS TITULARES DE LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS, SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN TENER CERTIDUMBRE EN QUE EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR Y SUPERVISAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CORRESPONDERÁ A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SOLICITAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS EL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES Y MOBILIARIO, ACREDITÁNDOLO CON EL ACTA CONSTITUTIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LOS PERMISOS, EXPEDIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y /O MUNICIPAL DEL SERVICIO PROPUESTO EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y NO TENER RESTRICCIONES DE NINGÚN TIPO.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN: PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL O ESTATAL PARA EL TRANSPORTE DE BIENES EN GENERAL PREFERENTEMENTE EN EL RUBRO DE MEDICAMENTOS Y MOBILIARIO PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE BRINDARÁ EL SERVICIO COMO DEMÁS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DISPOSICIONES JURÍDICAS RELACIONADAS Y CONCORDANTES DE ÍNDOLE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE INCIDAN EN ESTA MATERIA.

LA UNIDAD DE MEDIDA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS SERÁ POR TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO REQUERIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICO ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO SEÑALADAS EN EL **ANEXO UNO DE LA CONVOCATORIA.**
b. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LAS EMPRESAS CUENTEN Y EXHIBAN EN ORIGINAL Y COPIA LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES DEFINITIVAS DE SUS UNIDADES VEHICULARES, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, EMITIDAS POR LA SCT; EN SU CASO, LAS AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA CONFORMA A LO SIGUIENTE>

REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE, LOS CUALES **DEBERÁN SER DE UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS AL AÑO EN CURSO MODELOS 2017 Y** DEBERÁN PERMANECER DISPONIBLES EN FORMA DIARIA EN EL DOMICILIO EN QUE SE UBICA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 19:00 HORAS, LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PODRÁN SER REQUERIDAS FUERA DE ESTE HORARIO E INCLUSIVE EN SÁBADO, DOMINGO O DÍAS FESTIVOS.

NO SE PERMITE UTILIZAR EL LOGOTIPO O EMBLEMA DEL IMSS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

CANTIDAD SOLICITADA COMO MÍNIMO	CAPACIDAD DE CARGA
5	1.5 TONELADAS
6	3.5 TONELADAS
8	10 TONELADAS
1	1.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING)
4	3.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING)
2	3.5 TONELADAS CON EQUIPO REFRIGERANTE (THERMOKING) Y MAMPARA TÉRMICA PARA CAJA REFRIGERADA

CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, TODOS LOS VEHÍCULOS DEBERÁN CONTAR CON LA HERRAMIENTA PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES Y EL INSUMO PARA SU EMPAQUE DE LOS MISMOS (DIABLO, PATÍN HIDRÁULICO, TARIMAS DE MADERA O PLÁSTICAS, SEPARADORES O REDES DE CARGA, CINTA CANELA, ETC.), POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN UTILIZARSE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUBSTANCIAS TÓXICAS Y PELIGROSAS O PRODUCTOS DE ASEO CON ACCIÓN CORROSIVA.

A.- VEHÍCULOS SIN UNIDAD REFRIGERANTE.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO SIN UNIDAD REFRIGERANTE.

a) VEHÍCULO EQUIPADO CON CAJA METÁLICA CERRADA IMPERMEABLE CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DIRECTA, LA CAJA DEL VEHÍCULO DEBE DISPONER DE ALGUNO TIPO DE AISLAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO PARA EVITAR TEMPERATURAS EXTREMAS.

b) EL TRANSPORTE CON VEHÍCULO DEBE PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LOS PRODUCTOS Y NO CREAR UN AMBIENTE HIGIÉNICO DESFAVORABLE.

c) LOS MEDICAMENTOS DEBEN TRANSPORTARSE DE MANERA QUE ESTÉN SEGUROS Y PROTEGIDOS DE GRADOS INNECESARIOS DE CALOR, FRÍO, LUZ, HUMEDAD U OTROS FACTORES NEGATIVOS, ASÍ COMO DEL ATAQUE POR MICROORGANISMOS Y PLAGA

d) EL TRANSPORTISTA DEBE RESPETAR LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS EN TODO MOMENTO HASTA QUE SEAN ENTREGADOS AL DESTINATARIO. EN EL CASO DEL TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS QUE NO NECESITEN REFRIGERACIÓN, LA CAJA DEL VEHÍCULO DEBE DISPONER DE ALGÚN TIPO DE AISLAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO PARA EVITAR TEMPERATURAS EXTREMAS. HAY QUE PREVER LA DURACIÓN DE LAS PARADAS Y LAS CONDICIONES DEL LUGAR DONDE SE PARE EL VEHÍCULO, DE MANERA QUE ÉSTAS NO REPRESENTEN UNA EXPOSICIÓN INACEPTABLE A TEMPERATURAS EXTREMAS.

e) LA CAJA DEL CAMIÓN DEBE PODER CERRARSE CON LLAVE O CON UNA MEDIDA DE SEGURIDAD EQUIVALENTE. ES PRECISO EVITAR ABRIR LA CAJA DEL VEHÍCULO FUERA DE LOS LUGARES DE ORIGEN O DESTINO.

f) CUANDO SE UTILICEN MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, LOS INSUMOS ESTARÁN ENVASADOS Y EMPACADOS, DE TAL MANERA QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NECESARIAS PARA QUE SE CONSERVEN SUS PROPIEDADES

B.- VEHÍCULOS CON UNIDAD REFRIGERANTE

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO CON UNIDAD REFRIGERANTE:

a) VEHÍCULO CON EQUIPO DE REFRIGERACIÓN LOS CUALES **DEBERÁN SER DE UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS AL AÑO EN CURSO Y** EQUIPADO CON MEDIO DE COMUNICACIÓN DIRECTA, EL CUAL TIENE CAJA CERRADA PROVISTA DEL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, DEBE DISPONER DE ALGÚN TIPO DE AISLAMIENTO O ACONDICIONAMIENTO PARA MANTENER LA TEMPERATURA Y CON PAREDES, TECHO Y PISOS INSULADOS CON UNA CAPA NO MENOS DE 8 A 10 CENTÍMETROS DE ESPESOR, CON ESCURRIDEROS EN EL PISO, EQUIPADA PARA MANTENER LA TEMPERATURA EN EL RANGO DE 2 A 8° C. CON GRÁFICADOR DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE AL MONITOR DE CABINA, QUE MUESTRE LECTURA CONTINÚA DESDE QUE INICIE LA CARGA Y HASTA TERMINAR LA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL Y DEBERÁ DE ENTREGAR DE GRAFICA DE TEMPERATURA DEL RECORRIDO.

b) EN LA CABINA TIENE UN MONITOR DE TEMPERATURA QUE INDICA LA DEL INTERIOR DE LA CAJA Y EL CONTROL PARA GRADUAR LA TEMPERATURA REQUERIDA. ES MUY IMPORTANTE QUE LA TEMPERATURA SE MANEJE EN GRADOS CELSIUS (°C) POR LO QUE HABRÁ QUE HACER LA EQUIVALENCIA DE GRADOS FAHRENHEIT (°F), ESCALA QUE USUALMENTE UTILIZA ESTE TIPO DE TRANSPORTE.

c) LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN, DEBE SER DENTRO DEL INTERVALO DE 2°C A 8°C.

d) LAS CONDICIONES DE LA TEMPERATURA AMBIENTE, DEBE SER FRESCO Y SECO, Y NO SE DEBE REBASAR LOS 20°C CON OBJETO DE GARANTIZAR LA TEMPERATURA DE CONSERVACIÓN DE 20°C, 25°C O 30°C, SEGÚN SEA EL CASO.

e) DEBE CONTAR CON CONEXIÓN EN ESTADO DE ESPERA DE 127 V.

f) DOS MONITORES PARA EL CONTROL DE LA TEMPERATURA, QUE PUEDE SER ADHERIDO A LA CAJA, PARA LA LECTURA Y REGISTRO DE LAS TEMPERATURAS EN EL TRAYECTO, QUE MEDIANTE HERRAMIENTA COMPUTACIONAL GRAFIQUE LA VARIACIÓN DE LAS TEMPERATURAS.

g) CORTINAS HAWAIANAS, CORREDIZAS AL FRENTE DE LA CAJA, PARA REDUCIR LA VARIACIÓN DE LAS TEMPERATURAS AL MOMENTO DE ABRIR LA CAJA PARA REALIZAR LAS ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

h) LA UNIDAD DEBE OBSERVAR BUENA LIMPIEZA GENERAL, TANTO EN EL EXTERIOR COMO AL INTERIOR DE LA CABINA Y CAJA.

i) DEBE TENER UNA GUÍA DE OPERACIÓN Y UN REGISTRO CON DATOS DE FUNCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL TIEMPO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD DE REFRIGERACIÓN Y DEL TRANSPORTE, DE LA CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA TERMOGRAFICADOR.

j) LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN DEBERÁN TENER CONTROL GRÁFICO DE LA TEMPERATURA Y SUS PUERTAS PERMANECERÁN ABIERTAS EL MÍNIMO DE TIEMPO INDISPENSABLE PARA SACAR O INTRODUCIR UN MEDICAMENTO

k) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN SE TIENE EL SISTEMA DE ENCENDIDO QUE SE ACTIVA AL ARRANCAR EL MOTOR DEL MISMO (FUNCIONA CONSUMIENDO COMBUSTIBLE) O POR MEDIO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO, POR LO QUE SIEMPRE DEBERÁ TENERSE PRECAUCIÓN DE MANTENER ENCENDIDO EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, YA QUE EN CASO DE ACCIDENTES DE REFRIGERACIÓN QUE SUFRAN DICHOS BIENES DURANTE SU TRASLADO, SERÁN CUBIERTOS POR CUENTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

l) CADA VEHÍCULO DEBERÁ LLEVAR EN EL INTERIOR DE LA CAJA DURANTE TODO SU RECORRIDO, UN MONITOR DE TEMPERATURA (INDEPENDIENTE DEL MONITOR DE CABINA), EL CUAL DESDE EL INICIO Y AL TÉRMINO DE SU TRAYECTO DEBERÁ REGISTRAR LA TEMPERATURA (TERMOGRAFICADOR, ES DECIR LA GRÁFICA QUE SE GENERA DURANTE EL TIEMPO DEL TRAYECTO).

m) LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS SE MANTENDRÁN A LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN FARMACOPEICA O A LA ESTABLECIDA EN LA ETIQUETA DEL PRODUCTO.

n) EL MEDIO DE TRANSPORTE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS Y SUS OPERADORES DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA ANTE EVENTUALIDADES Y ACCIDENTES. PARA ESTE FIN, LA SECRETARÍA SE COORDINARÁ CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES.

o) LOS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE SE UTILICEN PARA EL ACARREO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO, ESTARÁN CONSTRUIDOS CON MATERIALES RESISTENTES A LA CORROSIÓN, LISOS, IMPERMEABLES, NO TÓXICOS Y QUE PUEDAN SER LIMPIADOS CON FACILIDAD. **TODOS LOS VEHÍCULOS SE MANTENDRÁN SIEMPRE LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.** EL EQUIPO QUE SEA INSTALADO EN ELLOS ASEGURARÁ LA CONSERVACIÓN DE LOS PRODUCTOS E IMPEDIRÁ LA ENTRADA Y PROLIFERACIÓN DE PLAGAS O SU CONTAMINACIÓN.

p) INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA MANIFESTACIÓN DE QUE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS SE ENCUENTRAN VIGENTES Y QUE LA EMPRESA NO ESTÁ SANCIONADA Y/O LIMITADA PARA BRINDAR ESTE TIPO DE SERVICIOS.

q) PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON: INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS DE CARGA SECA Y REFRIGERADA CON EQUIPOS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA POR EL IMSS.

r) LA EMPRESA TRANSPORTISTA DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO AVALADO POR EMPRESA CERTIFICADA QUE LA PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO ESTÁ CAPACITADO PARA MANEJO Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD EN CONDICIONES DE REFRIGERACIÓN O CONGELACIÓN PARA VIGILAR LA TEMPERATURA DEL VEHÍCULO Y EN SU

CASO NECESARIO EL REGISTRO DE ESTA; ASÍ COMO ESTAR CAPACITADO PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD DE CARGA SECA.

EN CASO DE CUALQUIER INCIDENTE DURANTE EL TRAYECTO, EL TRANSPORTISTA DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO AL OOAD EN PUEBLA Y/O UNIDAD MÁS CERCANA.

s) PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO UN INFORME DETALLADO QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

1. **OFICINAS ADMINISTRATIVAS**
2. **INSTALACIONES OPERATIVAS** EN LA CIUDAD DONDE PRESTE EL SERVICIO EL LICITANTE ;
3. **EQUIPOS;**
4. **CAPACIDAD INSTALADA;**
5. **CAPACIDAD DISPONIBLE EN TONELADAS /DÍA;**
6. **LISTADO DE VEHÍCULOS CON NÚMERO DE PLACA DE CARGA SECA Y CARGA REFRIGERADA QUE UTILIZARA EN EL SERVICIO.**
7. **PERSONAL TÉCNICO** INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS Y VEHÍCULOS POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD, MISMO QUE DEBERÁ REALIZAR ROTACIÓN DEL MISMO CADA 6 MESES.
8. **PERSONAL ADMINISTRATIVO** INVOLUCRADO EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD;
9. **PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO QUE DESIGNARÁ PARA REALIZAR E INSPECCIONAR LOS SERVICIOS.**
10. **RELACIÓN DE CONTRATOS** QUE TENGA O HAYA CELEBRADO, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PARTICULARES, QUE ACREDITE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.
11. **EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL QUE TENGA CONTRATADO, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADO, EN EL CASO DE QUE NO SE ENCUENTRE UNIFORMADO, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES ALMACENARIAS. ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR, ASÍ MISMO SE PODRÁ SOLICITAR CREDENCIAL INE.**

t) LA EMPRESA QUE SE CONTRATE DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE IMPONE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE SUS EMPLEADOS RECIBAN CAPACITACIÓN CONSTANTE Y OBSERVEN, EN TODO MOMENTO, UNA CONDUCTA DE RESPONSABILIDAD ÉTICA. A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO:

u) EN EL MOMENTO DE BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO SE DEBE LLEVAR A CABO EN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE FUNCIONANDO.

v) DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE ALGÚN VEHÍCULO DE LA MISMA CAPACIDAD Y CARACTERÍSTICAS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO POR ESCRITO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, DEBIENDO ANEXAR EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN.

w) EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, VERIFICARÁ TRIMESTRALMENTE QUE LOS VEHÍCULOS, UTILIZADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SU DOCUMENTACIÓN, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA DE ESTA ACCIÓN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO. DICHA OPERACIÓN DEBERÁ REALIZARSE POR EL CONDUCTOR Y/O AYUDANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y EN PRESENCIA DE POR LO MENOS DOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO UNO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y UNO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL INSTITUTO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN PREVIO AVISO, REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES Y/O REALIZAR ACTOS DE VERIFICACIÓN DE RUTAS, PARA LO CUAL EL PRESTADOR DEL SERVICIO LE BRINDARÁ TODAS LAS FACILIDADES EN CUANTO A ACCESO A OFICINAS, DOCUMENTOS, INFORMES Y ENTREVISTAS CON TRABAJADORES. EN CASO DE ENCONTRARSE IRREGULARIDADES, INDEPENDIENTEMENTE DE VALORAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL INSTITUTO DARÁ AVISO FORMAL E INMEDIATO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

x) SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES DE CONSUMO Y/O MOBILIARIO, EN EL ANDÉN Y HASTA LLEGAR AL LUGAR QUE DESIGNE EL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DENTRO DE LA UNIDAD DE ENTREGA, INCLUYENDO EL MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN CASO DE DERRAME, LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA CORRERÁN POR SU CUENTA, DEBIENDO OTORGAR EL INSTITUTO Y, EN SU CASO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, SU CONFORMIDAD. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA NO SEA INMEDIATA, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR LOS TRABAJOS CON CARGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN CASO DE ROBO DE LOS BIENES QUE TRANSPORTA EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABILIDAD DESDE LA RECEPCIÓN HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS Y DEBERÁ DE LEVANTAR ACTA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN EL CUAL SE ASIENTE DICHO SINIESTRO MISMA QUE DEBERÁ DE SER PRESENTADA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DENTRO DE LOS 48 HORAS POSTERIORES A DICHO ROBO.

ADICIONAL AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA REPOSICIÓN DEL MONTO ECONÓMICO AL VALOR DEL MERCADO VIGENTE POR LOS BIENES ROBADOS AL INSTITUTO.

INVARIABLEMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS BIENES EN EL SUPUESTO DE QUE FUERAN DAÑADOS, ROBADOS O NO ENTREGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO VIGENTE.

CALIDAD

EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, DEBIENDO PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, **NOM-059-SSA1-2015**, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, **DATOS DEL EQUIPO**, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TRAMITAR SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, DEBIENDO ENVIAR COPIA DE ÉSTE, A" **EL INSTITUTO"**

L. **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES**

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON EL LICITANTE GANADOR, EN LOS CONTRATOS SE DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:
NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL

- CARGO
- DOMICILIO
- TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO

CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO FIRMADO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONSERVACIÓN Y A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL PROVEEDOR.
LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO Y/O AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DESIGNE EL REPRESENTANTE LEGAL Y
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO

OPERACIÓN ALMACENARÍA

SERA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO QUE EL PERSONAL QUE ESTARÁ DENTRO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASEGURAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. MOSTRAR EN TODO MOMENTO SENTIDO DE HONRADEZ, RESPONSABILIDAD, CONDUCIÉNDOSE CON PROPIEDAD, BUENA PRESENTACIÓN Y ACTITUD HACIA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
2. CONTAR CON PREPARACIÓN ACADÉMICA QUE LES PERMITA REALIZAR OPERACIONES ARITMÉTICAS (SUMA-RESTA-MULTIPLICACIÓN Y DIVISIÓN).
3. ASIMISMO EL PERSONAL TÉCNICO QUE RECIBE LOS BIENES PIEZA POR PIEZA, ESTARÁ OBLIGADO A ANOTAR EN LAS REMISIONES QUE RECIBE A ENTERA SATISFACCIÓN LO QUE INDICA LA REMISIÓN, DEBIENDO ESTAR REQUISITADO CON EL NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE CONFORMIDAD.
4. CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA RECIBIR EL MATERIAL A TRANSPORTAR PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES PIEZA POR PIEZA EN LAS UNIDADES MÉDICAS, ES DECIR, QUE CUBRA LAS NECESIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE LOS GRUPOS QUE SE MENCIONA EN LA TABLA SIGUIENTE:

GRUPO	LÍNEA
MEDICAMENTO	101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 300 Y 400.
MEDICAMENTO REFRIGERADO	103, 108, 200.

GRUPO	LÍNEA
CURACIÓN 060	601, 603, 604 Y 609.
CURACIÓN RADIOLÓGICO 070	700.
CURACIÓN LABORATORIO 080	800 Y 802.
DIVERSOS ROPA	210, 240, 900 Y 932.
DIVERSOS ASEO	350.
DIVERSOS ÚTILES DE OFICINA	312, 370 Y 372.
DIVERSOS PAPELERÍA	311.
DIVERSOS IMPRESOS	320.

5. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNADO DEBERÁ PROPORCIONARLE A SU PERSONAL QUE ASIGNE A CADA LÍNEA DE LOS GRUPOS QUE REFIERE EN LA TABLA QUE ANTECEDE, LOS INSUMOS COMO ÚTILES DE OFICINA (PLUMA Y LIBRETA) PARA REALIZAR OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS BIENES QUE RECIBE PIEZA POR PIEZA Y/O POR CAJAS CERRADAS Y/O ABIERTAS.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE

I. LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER DE **CAJA CERRADA,** EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y REALIZAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS. SE DEBERÁ ELABORAR CONSTANCIA POR ESCRITO QUE ACREDITE EL RESULTADO DE LAS MISMAS, DICHO DOCUMENTO LO FIRMARÁ DE CONOCIMIENTO EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. SI PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE REQUISITO ES NECESARIO EROGAR ALGÚN GASTO, SERÁ CON CARGO AL LICITANTE.

II. LOS VEHÍCULOS QUE EL LICITANTE GANADOR DESTINE AL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO DEBERÁN ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y CONTAR CON LOS PERMISOS VIGENTES DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, EXPEDIDO POR LA **SCT** Y DEMÁS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR DICHOS PERMISOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y FOTOCOPIA SIMPLE PARA EL IMSS.

III. EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ DESCRIBIR EL NÚMERO Y TIPO DE TRANSPORTE A EMPLEAR. ASIMISMO, ESPECIFICARÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS RUTAS, HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO EN CADA UNIDAD, EN APEGO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTE DOCUMENTO.

IV. **LOS BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO A ENTREGAR**, NO DEBERÁN MEZCLARSE CON NINGÚN OTRO TIPO DE OBJETOS, LÍQUIDOS, COMBUSTIBLES O RESIDUOS, DURANTE SU TRANSPORTE.

V. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO UTILICE UNIDADES DE ARRASTRE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, ÉSTAS DEBEN USAR CARTELES DE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD.

VI. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL RTTMRP, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES, PERSONAS, AMBIENTE O LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE, CON EL TRANSPORTE EN CASO DE ACCIDENTE, QUEDANDO OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

VII. EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

VIII. LOS MÉTODOS DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, QUE UTILICE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁN CONTAR CON AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SCT Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS GENERALES:

IX. SER VEHÍCULOS CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE POR LO MENOS 1.5, 3.5, Y HASTA 10 TONELADAS

X. CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS (2017 EN ADELANTE).

XI. CONTAR CON CAJA CERRADA.

XII. ESTAR AL CORRIENTE DE SUS PAGOS DE TENENCIA Y CONTROL DE EMISIONES.

XIII. CONTAR CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE

XIV. CONTAR CON POR LO MENOS UNA FLOTILLA DE 25 VEHÍCULOS A NOMBRE DEL LICITANTE. DEMOSTRÁNDOLO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES **MÍNIMAS** QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS PARA CARGA SECA O REFRIGERADA, OBJETO DEL SERVICIO SON:

CARGA SECA: VEHÍCULO CON CAJA CERRADA, MISMA QUE NO DEBERÁ PRESENTAR FILTRACIONES EN CASO DE LLUVIA.

CARGA REFRIGERADA: CAJA REFRIGERADA, MISMA QUE NO DEBERÁ PRESENTAR FILTRACIONES EN CASO DE LLUVIA.

CON PAREDES, TECHO Y PISOS INSULADOS, CON UNA CAPA NO MENOR DE 8 CENTÍMETROS DE ESPESOR, CORTINAS HAWAIANAS DESPLAZABLES AL CENTRO DE LA CAJA, ESCURRIDEROS EN EL PISO, TERMÓMETRO EN EL INTERIOR DE LA CAJA, UBICADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA CABINA DEL CONDUCTOR PARA SU MONITOREO, CONEXIÓN EN ESTADO ESPERA PARA CORRIENTE DE 127 VOLTIOS.

XV. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO UN PROGRAMA DE CONTINGENCIAS EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL MANEJO EXTRA HOSPITALARIO DEL TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO, MISMO QUE DEBE SER ENTREGADO DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

XVI. PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES DE CONSUMO (BIOLÓGICO, MEDICAMENTOS QUE NECESITAN REFRIGERACIÓN) LA UNIDAD REFRIGERADA DEBERÁ CONTAR CON TERMÓMETRO DIGITAL O TERMOGRAFICADOR, ASÍ COMO DEBERÁ LLEVAR UNA HOJA DE CONTROL CON EL REGISTRO DE LA TEMPERATURA CON LA QUE ESTÁ RECIBIENDO LOS BIENES EN EL ALMACÉN, AL LLEGAR A LA UNIDAD EL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD (DIRECTOR, ADMINISTRADOR, PERSONAL DE FARMACIA O MEDICINA PREVENTIVA) DEBERÁ ANOTAR HORA DE LLEGADA Y TEMPERATURA CON LA QUE ARRIBAN LOS BIENES Y DEBEN CONSERVAR LA TEMPERATURA EN EL RANGO CONTROLADO ENTRE + 2 Y MÁXIMO +8 C .

ASÍ COMO NOMBRE FIRMA, MATRICULA, FECHA, SELLO DE UNIDAD QUE RECIBE LOS BIENES, EN CASO DE PRESENTAR INCOMPLETO LOS DATOS SOLICITADOS NO SE DARÁ ACEPTADO EL RECORRIDO, HASTA EN TANTO SE ACLARE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA.

POR OTRA PARTE EL PERSONAL IMSS DEBERÁ ANOTAR SI SE PRESENTAN INCIDENCIAS EN EL CTV Y REMISIÓN CON LA QUE ESTÁ ENTREGANDO LOS BIENES.

XVII.- LOS COSTOS POR LOS DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES TRANSPORTADOS A CAUSA DE UN ACCIDENTE DE REFRIGERACIÓN DURANTE EL TRASLADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, SERÁN CUBIERTOS AL INSTITUTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES

1. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DEL **TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO**, DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO UNO B DE LA CONVOCATORIA, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.
   EN CASO DE QUE POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD FORÁNEA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA U OTRO ESTADO EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 01 222 2 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 Y 288-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HRS.
2. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEPOSITARÁ DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR PROPIEDAD DEL INSTITUTO EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DEL INSTITUTO, SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO B DE LA CONVOCATORIA.
3. EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO **EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ, PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN.** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y MOBILIARIO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 1.
4. EL PROVEEDOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN GENERAL DEL IMSS EN PUEBLA, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:
   PAGAR AL INSTITUTO EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO QUE TENGA EN EL MERCADO DE LOS BIENES QUE SE TRATE, EN EL MOMENTO QUE OCURRA; A CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL PROVEEDOR PODRÁ RESTITUIR A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO, O EN ESPECIE LOS BIENES FALTANTES, DEBIENDO ESTOS CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS Y ETIQUETADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN. PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES RESTITUIDOS.

5.- EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO DE DIEZ DÍAS NATURALES SI SE TRATARA DE PEDIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.

b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

ANEXO 4 (CUATRO)
DOMICILIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	Dr. ADOLFO LUIS HERNANDEZ CABARCAS	adolfo.hernandezc@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.	01-275-43-1-24-22
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	Lic. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.	01-249-45-1-00-89
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	Dr. GUSTAVO ALEJANDRO OJEDA AYLLON	gustavo.ojeda@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	01-22-442-1-54-87
H.R. ZACAPOAXTLA	Dr. JUAN CARLOS CALDERON VAZQUEZ	juan.calderon@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	01-233-31-4-21-10
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	DRA.GABRIELA MARTINEZ JUAREZ	gabriela.martinezj@imss.gob.mx	Carretera Mex- Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	01-764-76-5-01-87
H.R. CHIGNAHUAPAN	Dr. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MARTÍNEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	01-797-97-1-03-00
H.R. IXTEPEC	DRA. YAZMIN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	yazmin.delacruz@imss.gob.mx	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	01-233-59-6-53-51
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE				
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PAPALOCTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR				
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHINANACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
				853
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLALTEPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN				
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUAUTELOLULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		elizabeth.perezher@imss.gob.mx		
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CALPANERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCOXIUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ANALCO (CHANCUAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
				853
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 05 ZACATLAN				
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
CRUZTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853
ZONA 06 ZACAPOAXTLA				
CAMOCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
COATEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CAXHUACAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TEPETITÁN REYESHOGPAN DE HIDALGO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEYTLALPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEHUETLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
JONOTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
OLINTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TUZAMAPAN DE GALEANA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONGOZOTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ATLEQUIZAYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZACATIPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LEACAMAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
YOHUALICHAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
DIMAS LÓPEZ	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CIUDAD DE CUETZALAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO	TELEFONO
				070
PEPEXTA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONA 07 TEZIUTLAN				
ATZALÁN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CHIGNAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN JUAN ACATENO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN JUAN XIUTETELCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
HUEYTAMALCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
MEXCALCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
XALTIPAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
PASO DEL JARDÍN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SANTA LUCÍA (TENAMPULCO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENEXATE (FINCA TENEXATE)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
AYAHUALO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LIMONTITÁN GRANDE	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
VEGA DE MONTECELLI (EL AGUILAR)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TENAMPULCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CALA SUR	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZONA 08 ZARAGOZA				
YAONÁHUAC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TZINACANTEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TOTUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SANTIAGO ZAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TANAMACOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ZARAGOZA (ZARAGOZA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
ATOTOCOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
XONOCUAUTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
AHUACATLÁN (ZACAPOAXTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
JALCOMULCO	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
TLAMANCA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
GÓMEZ PONIENTE	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
NAUZONTLA	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070
SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	DRA. ROSALIA LUIS CUEVAS	rosalia.luis@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(233 21) 14 070

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
ZONA 09 EL SECO				
GONZÁLEZ ORTEGA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CHICHIQUILA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
RAFAEL J. GARCÍA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUECHULAC (SANTA CRUZ)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JOSÉ ALCHICHICA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JOSÉ MARÍA MORELOS (TLACHICHUCA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LOS HUMEROS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TLAMOLOAXTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SALTILLO (LAFRAGUA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
XOCHIHUIXTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPEYAHUALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TLACHICHUCA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JESÚS MARÍA COMALAPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUAUHTÉMOC (LAFRAGUA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
HUAXCALECA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
PATLANALAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUIMIXTLÁN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 10 ACATZINGO		pedro.moctezuma@imss.gob.mx		
SAN MARCOS TLACOYALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TOCHTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
YEHUALTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPETLACOLCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
JESÚS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA CATARINA LOS REYES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN MATEO TLAIXPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
QUECHOLAC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
MORELOS CAÑADA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN FRANCISCO CUAUTLANCINGO (EL BARRIO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
GUADALUPE XOCHILOMA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ÁNGELES)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA MARÍA TECHACHALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
AHUATEPEC DEL CAMINO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 11 LIBRES				
OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
				81
EL RINCÓN CITLALTÉPETL	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LAS CHAPAS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUYOACO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JOSÉ CHIAPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SOLTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TEPATLAXCO DE HIDALGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLÁS BUENOS AIRES)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ALJOJUCA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LA MAGDALENA TETELA MORELOS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN AGUSTÍN TLAXCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
OYAMELES	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLÁN)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
MEXCALTEPEC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
XALCOMULCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 82
ZONA 12 CHOLULA				
SAN LUCAS ATZALA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN ANTONIO TLATENCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
DOMINGO ARENAS	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTIAGO XALITZINTLA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CUANALÁ	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN GREGORIO ATZOMPA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN FRANCISCO TLÁLOC	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
CHOLULA DE RIVADAVIA	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
SAN LUIS TEHUILOYOCAN	DR. PEDRO MOCTEZUMA LOPEZ	pedro.moctezuma@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ				
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO	TELEFONO
				808
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN EPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COPALCOTITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN ATZOMPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEOPANTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TZICATLACOYAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GABINO BARREDA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TLACOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEPETZITZINTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA				
AYOXUXTLA (AYOXUXTLA DE ZAPATA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COHUECAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TOCHIMILCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
HUACHINANTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COACALCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA ANA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LOS AMATES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN RABOSO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO				
AMATITLÁN DE AZUETA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRONICO	DOMICILIO	TELEFONO
LA NORIA HIDALGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
AHUEHUETITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
AXUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CHILA DE LA SAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
OLOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
XICOTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL TULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECUAUTITLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TECOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ILAMACINGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JOSÉ TETLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 16 TEHUACAN SUR				
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
LOS REYES METZONTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
VISTA HERMOSA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BERNARDINO TEOTITLAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA ANA TELOXTOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZONA 17 TEHUACAN NORTE				
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN JUAN CUAUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
TECOLTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ZACACOAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TELPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEPEXILOTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CHIMALHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
HUITZMALOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TEQUITLALE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
CINCO SEÑORES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808

NOTA: DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN: FORMATO DE CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR (CTV) PROPORCIONADO POR EL IMSS

ANEXO 5 (CINCO)
CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR (CTV)

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DELEGACIÓN PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO
OFICINA DE SUMINISTRO
CONTROL DE TRÁFICO VEHÍCULAR

Proveedor: CTV:
Tipo de carga: Régimen:
Nombre Chofer: Placas: Fecha elaboración:

Para: [x] Carga [x] Entrega de Medicamento No. de Licitación:
TRANSPORTE DE: TONS H. ENTRADA H. SALIDA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD RECEPTORA:

DESTINO	REMISIONES / VOLANTE	NÚMERO DE BULTOS POR LÍNEA

Entrada: Hrs. Salida: Hrs.

AUTORIZACIONES:	Fecha de Elaboración:	
Oficina de Tráfico y Embarques	Fecha de Salida: Chofer	Oficina de Tráfico y Embarques